

# IMPOR EMP

## REQUIERE ANAL PROGRA

### Requisitos:

- Conocimientos p
- Microcomputador
- Dominio de Técn
- Experiencia mín
- en el desarrollo
- Disponibilidad de

### Se ofrece:

- Estabilidad
- Sueldo de acuer
- conocimientos

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR S.A.", se otorgó el 18 de Mayo de 1989, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Sigüenza, mediante Resolución No. 89-3-1-1-167, de 20 de Julio de 1989; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 1 de Agosto de 1989, bajo el No. 183.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida, el señor Dr. Carlos Benalcázar Subía, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: \$ 15'000.000,00 mediante capitalización de las reservas facultativas; y, \$ 15'000.000,00 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- Los accionistas que han suscrito el aumento de capital son los siguientes: Distribuidora Superior, Artesana S.A., Dr. Jaime Vergara, Dr. Carlos Benalcázar y Guy Toulemonde.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias, nominativas e individuales del valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno hasta el seis mil inclusive".

Cuenca, 29 de Agosto de 1989  
Dr. Pablo Regalado Peñaherrera  
SECRETARIO ENCARGADO